

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24086 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Necesario n.º 1066/2012, habiéndose dictado en fecha 29 de abril de 2013 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Artalda, S.L., con domicilio en calle Del Descubrimiento, n.º 8, Torrent (Valencia), y CIF n.º B46585626, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4152, 1464 del libro de Sociedades, sección 8.ª, folio 209, hoja V-19758.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Palafox Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en la calle Moratín, n.º 14-7-A, Valencia y correo electrónico administracion@sorniabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130036932-1